

FESTIVAL REDCREAJOVEN

VI BATALLA DE GALLOS

"LA RINCONADA REDCREAJOVEN"

El área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de La Rinconada convoca conjuntamente con la empresa ODEMA S. XXI el VI CONCURSO DE BATALLAS DE GALLOS "LA RINCONADA REDCREAJOVEN".

Desde el Área de Juventud e Infancia se invita a participar de acuerdo con la siguiente normativa.

1. Objeto y Finalidad de la convocatoria:

Las presentes bases regularán la "Batallas de Gallos – Festival RedCreaJoven 2025" que se desarrollará el fin de semana del 22 al 23 de noviembre de 2025 dentro del Festival Redcreajoven organizado por el Área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de La Rinconada y la empresa Odema S.XXI y con el objetivo de dar respuesta a los intereses de los jóvenes del municipio afines al hip-hop y la cultura urbana, generar un espacio de encuentro e intercambio entre participantes, fomentar el desarrollo personal a través de la creatividad y mostrar a la población en general la creación cultural de los y las jóvenes.

Pretendemos crear un ambiente festivo de colaboración y fomento de la creación cultural en el ámbito musical objeto del concurso, apoyando y animando al resto de participantes para potenciar más allá de la competitividad propia de un concurso, un sano ambiente joven donde prima la creación de sinergias en creación cultural.

2. Requisitos de los participantes:

Podrán participar en el concurso todos aquellos y aquellas jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 35 años preferentemente. Los y las MC`s que participen deberán tener nociones del freestyle (Improvisación) y no podrán tener contrato discográfico ni ser profesionales de dicha disciplina. Los menores de edad deben estar autorizados por padre, madre o tutor a participar.

3. Convocatoria:

La solicitud de participación se presentará online mediante un formulario debidamente cumplimentado en la página web <https://www.odema.es/inscripción-redcreajoven> aceptando así las condiciones de participación.

La inscripción se dará por finalizada el 7 de noviembre del 2025.

4. Estructura de la competición:

La competición no tiene límite de participantes con el objetivo de favorecer que las personas jóvenes tengan la oportunidad de vivir esta experiencia. En el caso de haber muchos inscritos la primera ronda de la batalla será de filtros. Esto implica que de cada enfrentamiento puede pasar un participante, los dos o ninguno, siendo clasificados un máximo de 32. Para determinar los emparejamientos de la primera ronda se llevará a cabo un sorteo previo a la competición.

El maestro o maestra de ceremonias dará a conocer las parejas y el orden de intervención de cada uno, además de especificar las reglas de las batallas.

Se prevé la realización de las siguientes rondas:

Ronda inicial. Dos patrones a tres intervenciones. Comenzará con un máximo de 32 participantes. Se realizará en formato de un patrón dos patrones tres intervenciones en temática libre. En caso de réplica se realizarán 1 patrón y 3 intervenciones de temática libre

La siguiente ronda será RONDA PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Se realizará con un máximo de 16 participantes y se realizará con formato de 1 patrón a 6 intervenciones.

En tercera ronda concurrirán un total de 8 participantes que realizarán 1 patrón a 6 intervenciones con réplica obligatoria. La réplica será a 2 patrones a 3 intervenciones.

Las semifinales se realizarán a dos minutos libres cada participante. Posteriormente será un patrón a 6 intervenciones.

En la fase final los participantes podrán realizarán una base completa a uno o dos patrones a decisión de ellos.

Los y las Mc's participantes deberán presentarse el día y hora indicados siendo su ausencia o retraso motivo de descalificación. No podrán abandonar el lugar hasta que finalice el evento. El incumplimiento de las bases puede implicar la descalificación del concurso, a criterio de la organización o del jurado.

Los y las Mc's participantes dispondrán de un escenario y equipo de sonido para la competición junto a un Dj que elegirá en todo momento las instrumentales en las que la competición dará lugar.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta con las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

5. Jurado:

El Jurado será elegido por la organización, integrado por jóvenes con experiencia tanto en las Batallas como en la composición de jurados, para así poder ofrecer una competición justa.

El Jurado primará el ingenio, el dinamismo, el vocabulario, la espontaneidad y el flow (fluidez sobre la instrumental), intentando hacer las batallas lo más divertidas y amenas posibles para todo el público asistente. Así bien, quedarán excluidas de puntuación las expresiones soeces, vulgares o que menoscaben los derechos de terceras personas, con especial atención a aquellas contrarias a los principios de igualdad entre hombres y mujeres.

El Jurado se reunirá durante el desarrollo del Festival para dictaminar los ganadores. En caso de conflicto, la organización y/o el jurado, según su competencia, lo resolverá basándose en los criterios de racionalidad, igualdad y equidad en conjunto con el personal técnico del Área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de La Rinconada.

La decisión del jurado es inapelable. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación de las Bases será resuelto en su momento por el jurado. El Jurado se reserva el derecho de resolver todas las situaciones no contempladas en estas bases.

6. Premios:

Se establecen 2 premios:

- 1º premio: 175 € y diploma acreditativo.
- 2º premio: 125 € y diploma acreditativo.

El Pago del premio se justificará con el acta de resultados del jurado, realizándose en días posteriores al desarrollo del Festival.

7. Otras consideraciones:

La organización del concurso, se reserva el derecho de introducir posibles modificaciones en el desarrollo del mismo, si lo considera conveniente. La organización se reserva el derecho de utilización de las fotografías y filmaciones en video realizadas durante el concurso y a su posterior difusión y publicación dentro de las actividades y proyectos de la Concejalía de Juventud.

8. Accidentes.

Los concursantes asumen la responsabilidad en caso de accidente o perjuicio intencionado de cualquier género a terceras personas, mientras están realizando la actividad, sin que ésta deba ser asumida en ningún caso por la organización del evento.

9. Información sobre Protección de Datos:

Las obras y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

9.1. Responsable del tratamiento de datos:

Ayuntamiento de La Rinconada (CIF 4108100A) – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla). Tfno 955797000 – email: info@aytolarinconada.es

9.2. Finalidad del tratamiento de datos personales.

Gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y garantizar la transparencia del concurso, en tableros, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento. En el caso en que dé su consentimiento, sus datos se conservarán para enviarle información sobre las actividades y servicios del área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de La Rinconada por cualquier medio, incluidos medios electrónicos, durante el tiempo en que se mantenga el consentimiento o no se oponga a ello. No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

9.3. Derechos de imagen.

Los/as participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de La Rinconada para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria. La organización podrá grabar en audio y vídeo, así como fotografiar, todas las actividades que generen las diversas disciplinas artísticas convocadas. Los participantes en este certamen aceptan que el Área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de La Rinconada se reserve con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.

ORGANIZA: ÁREA DE JUVENTUD E INFANCIA y ODEMA SIGLO XXI.
La Rinconada, octubre de 2025.